

## Puesta al día indemnizaciones que corresponden a los Funcionarios de Castilla la Mancha

### Legislación Actualizada para el año 2006

El Decreto 36/2006 de 4 de abril de 2006, sobre indemnizaciones por razones de servicio, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, modifica los conceptos de Alojamiento y desayuno, y dieta Entera publicadas en la orden 2/01/2006, (DOCM número 4), sobre normas de ejecución de presupuestos Generales para el año 2006. Entre sus normas se encontraba las indemnizaciones por razón de servicios.

#### I.- Dietas de manutención y alojamiento

COMUNES PARA TODOS LOS MIEMBROS DE TRIBUNALES Y COMISIONES DE SELECCIÓN, EN TODOS LOS CUERPOS DOCENTES CONVOCADOS EN EL AÑO 2006.

- Alojamiento y Desayuno: Importe:..... 65,97 €
- Manutención: Importe: ..... 41,45 €
- Dieta entera: Importe: ..... 107,42 €

#### II.- Indemnización por utilización de vehículos particulares:

- Turismos..... 0,19 euros / kilómetro.
- Motocicletas..... 0,078 euros/ kilómetro.

#### III.- Asistencias por participación en Tribunales y Comisiones de Selección:

##### Para el grupo A.

- Presidente y Secretario:..... 71,45 €
- Vocales: ..... 46,46 €

##### Para el grupo B.

- Presidente y Secretario: ..... 64,30 €
- Vocal: ..... 42,87 €

#### **IV.- ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN COMO PERSONAL COLABORADOR EN TRIBUNALES Y COMISIONES DE SELECCIÓN.**

COMUNES A TODOS LOS GRUPOS Y CUERPOS.

- Vigilantes: cuantía: 32,87 €
- Personal Auxiliar: Cuantía: 21,45 €

#### **V.- ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE VALORACIÓN DE PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS:**

- Presidente y Secretario..... 35,72 €
- Vocales ..... 21,45 €

#### Categoría nueva.

- Personal de servicios..... 48,89 € (antes no se regulaba)